



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
APROBADA POR RESOLUCION N° 0489-6 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020
DANE 217614000588
NIT. 810-005-244-1

Dirección: Comunidad las Estancias. Teléfono: 3126897060
y correo electrónico ienuestrasenioradefatima@sedcaldas.gov.co

ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

OBJETO	Suministro de semovientes, herramientas menores e insumos agropecuarios, para el fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos.
CONTRATISTA	RAFAEL PÉREZ GIRALDO
IDENTIFICACIÓN	C.C 71.748.439 de Medellín.
VALOR	Cinco Millones Cuatrocientos Mil pesos (\$5.400.000). M/Cte.
CDP	No. 2026000006 del 10 de julio de 2026, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos - Sección Presupuestal – Inversión - Rubro: Sosténimiento de Proyectos Pedagógicos Productivos. Fuente: Recursos De Capital - Superávit - Recursos De PPP por un valor de \$5.400.000.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso hasta agotar la cuantía del contrato.
LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN	Riosucio, 22 de julio de 2026.

Entre los suscritos, de una parte, **CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**, entidad pública identificada con NIT. 810.005.244-1, representada por LUZ ADIELA TABA TABA, identificada con cédula de ciudadanía número 30.382.643 expedida en Riosucio, en calidad de Rectora, nombrada para el efecto mediante Resolución No. 0381-6 del 22 de enero de 2016 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA: RAFAEL PÉREZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.748.439 de Medellín, y **SUPERVISOR: JOSÉ FERNANDO PELÁEZ**, Docente de la institución, nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima y RAFAEL PÉREZ GIRALDO, celebraron el Contrato No. 2026000006 del 10 de julio de 2026, siendo su objeto: Suministro de semovientes, herramientas menores e insumos agropecuarios, para el fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos.
2. Que el valor del mismo se pacta en la suma de \$5.400.000.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
APROBADA POR RESOLUCION N° 0489-6 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020
DANE 217614000588
NIT. 810-005-244-1

Dirección: Comunidad las Estancias. Teléfono: 3126897060
y correo electrónico ienuestrasenioradefatima@sedcaldas.gov.co

3. El plazo de ejecución del contrato es a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso hasta agotar la cuantía del contrato.
4. Que el contratista cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos por la institución.
5. Que el procedimiento precontractual realizado por la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima y que culminó con la selección del contratista, se realizó conforme al Reglamento de Contratación establecido por la Institución Educativa.
6. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000006 del 10 de julio de 2026, por valor de \$5.400.000, a nombre de Contratista.
7. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato de suministro.

Para constancia, se firma en Riosucio - Caldas a los 22 días de mes de julio de 2026.



LUZ ADIELA TABA TABA
Contratante

ORIGINAL FIRMADO

RAFAEL PÉREZ GIRALDO
Contratista

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ FERNANDO PELÁEZ
Supervisor
